

ción, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud, así como el Organismo Internacional de Energía Atómica y a los demás órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan a preparar el estudio solicitado en el párrafo 8 de la resolución 2658 (XXV) de la Asamblea General;

4. *Invita* al Secretario General y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a adoptar todas las medidas pertinentes para promover la preparación de esos estudios;

5. *Expresa el deseo* de que la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura examine, de acuerdo con el Secretario General, la posibilidad, muy deseable, de combinar esos estudios en una sola publicación;

6. *Ruega* al Secretario General que informe al Consejo y a la Asamblea General sobre el resultado de tales intercambios de puntos de vista y que mantenga regularmente informados al Consejo, a la Asamblea General y al Comité Asesor sobre la marcha de los trabajos preparatorios.

1799.^a sesión plenaria,
30 de julio de 1971.

OTRA DECISIÓN

Disposiciones institucionales futuras en materia de ciencia y tecnología

En su 1798.^a sesión, celebrada el 30 de julio de 1971, el Consejo decidió aplazar el examen del proyecto de resolución presentado por Francia⁶⁹ e incluir, en el programa de la continuación del 51.^o período de sesiones, un tema acerca del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.

CUESTIONES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

1613 (LI). Informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social

Toma nota de los informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre sus 11.^o y 12.^o períodos de sesiones⁷⁰.

1790.^a sesión plenaria,
23 de julio de 1971.

1614 (LI). Informe sobre el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe del Secretario General sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas⁷¹ y lo

⁶⁹ E/L. 1420 y Add.1.

⁷⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 51.^o período de sesiones, Suplementos N.º 6 y 6A (E/4954 y E/5043).

⁷¹ E/5028.

transmite a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones.

1790.^a sesión plenaria,
23 de julio de 1971.

1615 (LI). Contribuciones financieras al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Observando que las grandes expectativas con miras a un aumento de los recursos como consecuencia del mejoramiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no llegan a hacerse realidad,

Considerando que prever un crecimiento anual del 9,6% de los recursos globales durante los próximos cinco años, en el establecimiento de las cifras indicativas de planificación, equivale a apartarse de las disposiciones relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 2688 (XXV), de 11 de diciembre de 1970, en